

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

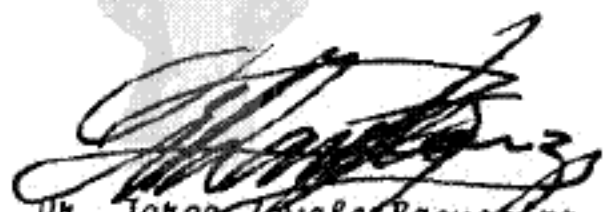
En ejercicio de la facultad que le concede el literal h) del artículo 59 de la Constitución Política de la República,

RESUELVE


Aprobar EL ACUERDO DE COOPERACION TECNICA, ECONOMICA Y CIENTIFICA ENTRE LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y LA REPUBLICA DE CUBA, SUSCRITO EN LA HABANA EL 22 DE OCTUBRE DE 1987.

Comunicar esta Resolución a la Función Ejecutiva.

Dada en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional a los trece días del mes de enero de mil novecientos ochenta y ocho.



Dr. Jorge Javala Baquerizo  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL



Dr. Carlos Jaramillo Díaz  
SECRETARIO GENERAL